



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA

ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO
ANDAHUAYLAS



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 486 -2004-MA-DRA/Ap-DSRA-ATDR-AND

Andahuaylas,

01 OCT. 2004

VISTO:

El expediente con Registro N°1120-2004, de fecha 27-09-2004, organizado por el **COMITÉ DE REGANTES CAVIRA CANAL III**, Canal de riego Cavira canal III, cuya fuente de captación es el Manante: ñahuinpuquio, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Kishuará, Provincia de Andahuaylas, Sub Sector de Riego Kishuará, Sector de Riego Huancarama, mediante el cual solicitan el reconocimiento de su organización como parte integrante de la Junta de Usuarios Andahuaylas y de la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea Extraordinaria de fecha 26-12-2003, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **Renovar** a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES CAVIRA CANAL III**, Canal de Riego Cavira canal III, cuya fuente de captación es el Manante: Ñahuinpuquio;

Que, Mediante D.S. N° 057-2000-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua; D.L. N° 653 "**Ley de Promoción de las Inversiones del Sector Agrario**" que reglamenta al D.S. N° 048-91.AG/OGA-OAD-UT, determinan el periodo de vigencia de los miembros de las juntas Directivas de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego;

Que, contando con la opinión de la Junta De Usuarios Del Distrito De Riego Andahuaylas;

Que, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 36 del D.S. N° 057-2000-AG y 126° del D.S. N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y en uso de las facultades conferidas por R.S. N° 079-2001-AG, de fecha 15.03.2001, la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES CAVIRA CANAL III**, Canal de Riego Cavira canal III, cuya fuente de captación es el Manante: Ñahuinpuquio, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Kishuará, Provincia de Andahuaylas, Sub Sector de Riego Kishuará, Sector de Riego Huancarama, comprensión del Distrito de Andahuaylas, Departamento de Apurímac

ARTICULO 2° .- La Junta Directiva estará conformada por los siguientes agricultores usuarios de agua de riego:

PRESIDENTE	:	Sr. FELICIANO MALLMA GONZALES
SECRETARIO	:	Sr. RICARDO PICHUHUA QUISPE
TESORERO	:	Sr. BENIGNO HUANCACURI SOTO
1^{er} VOCAL	:	Sr. MILQUIADES GONZALES HUAMANI

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución a partir de la fecha, tiene **VIGENCIA HASTA 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2006** y estará obligado a ejercer las atribuciones y funciones que señala el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N° 057-2001-AG; en coordinación con la Comisión de Regantes, la Junta de Usuarios y la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas, así como las disposiciones emanadas por la "Ley General de Aguas" y sus Reglamentos bajo responsabilidad, caso contrario se procederá a la revocatoria de la presente Resolución a las sanciones correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Sub Región de Agricultura Andahuaylas
Instituto Nacional de Recursos Naturales

Ing° Eliseo M. Puelles Lezada
Administrador Técnico Dist de Riego
Andahuaylas

[Firma]
31178187